

## RESOLUCIÓN NÚMERO 568

Por medio de la cual se nombra la Comisión Técnica de la  
Federación de Arqueros de Colombia

### EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ARQUEROS DE COLOMBIA “FEDEARCO”

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias que le confiere el Ministerio del Deporte de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del Tiro con Arco con todas sus modalidades deportivas dentro del ámbito Nacional e internacional y,

#### CONSIDERANDO:

- 1) De acuerdo al Capítulo V, de la Estructura Funcional de la Federación, en su Artículo 15, numeral e) Tendrá además una Comisión Técnica, y las Comisiones que considere necesarias como órganos asesores del Comité Ejecutivo.
- 2) Que la Comisión Técnica estará conformada por tres entrenadores nacionales, el coordinador nacional y será presidida por el Presidente de la Federación.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar los miembros de la Comisión Técnica Nacional de la Federación de Arqueros de Colombia.

MARÍA EMMA GAVIRIA P.	C.C. 32.483.710	Preside
ANTONIO MILLÁN F.	C.E. 478530	Entrenador Nacional
HEBER MANTILLA H.	C.E. 430568	Entrenador Nacional
JULIÁN GARCÍA E.	C.C. 8.027.976	Entrenador Nacional
LINA ORREGO R.	C.C. 43.539.747	Coordinadora Nacional y Psicóloga

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: Responsabilidades principales**

- Tener conocimientos técnicos específicos de tiro con arco.
- Tratar asuntos relativos a equipos de tiro con arco.
- Conocimiento de las reglas de World Archery relacionadas con los equipamientos como por ejemplo los capítulos 11 y 22.
- Tener las estadísticas y el conocimiento del avance del tiro con arco al aire libre a nivel internacional.
- Tener un comparativo de los resultados a nivel mundial versus los resultados de Colombia.
- proponer el calendario anual de eventos y competencias, nacionales e internacionales y destacar las competencias fundamentales. La primera semana de cada noviembre.
- Revisar con la Comisión de Atletas este Calendario Propuesto.
- Presentar al comité ejecutivo las estrategias que se desarrollaran para elevar o mantener altos niveles.
- Entregar a la coordinación de la Comisión los pronósticos de resultados que se tendrán en cada evento nacional e internacional donde participen las selecciones nacionales. Con mínimo 8 días de anticipación a la realización del evento.
- Elaborar las listas largas de los arqueros posible seleccionados para eventos del ciclo olímpico, categoría única y juveniles.
- Elaborar conjuntamente con el comité ejecutivo, las resoluciones de conformación y participación de las selecciones nacionales.
- Apoyar modalidades de campo

- Colaborar con el Comité de Para Arquería. Servir de enlace con el Comité de Para-Arquería sobre los dispositivos específicos adaptados utilizados en Para-Arquería y que pueden utilizarse legalmente en todos los casos.
- Programar cursos de actualización técnica o invitación a trabajar con la selección a diferentes entrenadores, que manejan las reservas de arqueros.
- Pasar informes mensuales del trabajo realizado, de los resultados obtenidos y de las estrategias necesarias para lograr los resultados.
- Presentar un informe en la asamblea anual del trabajo realizado.

#### **ARTÍCULO TERCERO: Disponibilidad de tiempo para la Comisión**

- Disponibilidad de tiempo para el Comisión
- Asistencia a las reuniones del Comisión
- Asistencia a conferencias telefónicas o en la Web, acceso diario al correo electrónico.
- Dispuesto a comprometer hasta 8 horas al mes para programar y/o revisar las tareas Nacionales propuestas como objetivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cada integrante de la comisión debe ser consciente de este documento y se compromete a cumplirlo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga otras resoluciones de la comisión técnica.

**ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de abril de 2022.



**MARÍA EMMA GAVIRIA P.**  
Presidente



**SERGIO FONT M.**  
Secretario General